FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

ADENDA Nº 1 AL CONTRATO Nº 114/2018
ADQUISICION DE CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE Y BATERIAS

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR**; en carácter de **DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 4**, con **C.I. Nº 1.444.732** y el **TTE 1º JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ, ASESOR JURÍDICO DEL CENTRO FINANCIERO Nº 4**, con **C.I. Nº 3.606.956**; y por la otra el Sr. **ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES** con **C.I. 915.385**, quien concurre en carácter de **PRESIDENTE** de la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, domiciliado en Ruta Mariscal Estigarribia Nº 1126 c/ Pitiantuta – Fernando de la Mora, en adelante denominado el "**PROVEEDOR**", convienen en celebrar la presente Adenda Nº 01 al Contrato de "**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE Y BATERIAS**", destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2018; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Por la cual amplia la **Cláusula 13. Alcance del Suministro**, del Contrato Nº 114 de fecha 31 de julio, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ----------

UNIDAD RESPONSABLE 312 – BAT

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	Cubiertas 295/80/22,5	Unidad	Unidad	1	Xbri	China	1.342.000	1.342.000
2	Cubiertas 1000 x 20	Unidad	Unidad	1	Durable	China	1.160.830	1.160.830
3	Cámara 1000 x 20 de 16 telas	Unidad	Unidad	1	Xbri	China	87.230	87.230
6	Cubiertas 225/70R15	Unidad	Unidad	1	Linglong	China	416.020	416.020
8	Cubiertas 235/70R16	Unidad	Unidad	1	Linglong	China	369.050	369.050
9	Cubiertas 225/75R15	Unidad	Unidad	1	Koryo	China	355.630	355.630
12	Cubiertas 195/65R15	Unidad	Unidad	1	Cratos	China	221.430	221.430

El monto total de la ampliación otorgada a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, asciende a **Gs. 3.952.190.- (Guaraníes Tres millones novecientos cincuenta y dos mil ciento noventa)**.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de **Gs. 3.952.190.- (Guaraníes Tres millones novecientos cincuenta y dos mil ciento noventa)**, pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por la Adquisición de CUBIERTAS, CAMARAS

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

- - -

DE AIRE Y BATERIAS, es la descripta en la planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para pago, es de 60 (Sesenta) días calendario.----------

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de CUBIERTAS, CAMARAS DE AIRE Y BATERIAS.----------

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la **Cláusula 21. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar la póliza de seguros por el 10 % del monto total de la ampliación.-------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 22 días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.----------

ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES
PRESIDENTE – AUTOMOTIVE S.A.I.E.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR
CNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
TTE 1º JM – ASESOR JURÍDICO CF Nº 4